

El Sr. Argandar, un manifiesto impreso de la diputación provincial de Valladolid, adhiriéndose al plan de convocatoria adoptado por las tropas que sitiaban á Veracruz; sobre el que hizo varias reflexiones.

De esto dimanó que el Sr. Mendiola, hiciese las dos proposiciones siguientes:

1.^a «Nómbrese una comisión para que recogiendo los datos necesarios, ponga de manifiesto el estado de la opinión de todas las provincias, y proponga las medidas que le parezcan para acordarlas.»

2.^a «Invítese al gobierno, para que por vía de instrucción al pueblo, haga circular la convocatoria que concluida ya, no depende de la Junta.»

El Sr. Zavala hizo esta otra que suscribió el Sr. Montufar: «Pido que exponiendo á S. M. I., lo gravosa que es la existencia de la Junta, en las actuales escaseces del erario nacional, el ningún fruto que se saca de su existencia, y la poca opinión que tiene en las provincias, se sirva disponer su disolución, luego que se haya presentado el proyecto de constitución que debe discutir el Congreso próximo, señalándose al efecto por la Junta el término fijo á la comisión para que presente el proyecto.»

Admitidas á discusión, se mandaron pasar á una comisión oficial compuesta de los Sres. Alcocer, Argandar, Bocanegra, Covarrubias, Zavala, Martínez Vea, Mier y Altamirano, y Alvarez, agregándose por acuerdo de la Junta, al Sr. Mendiola.

Se levantó la sesión.—Antonio de Mier, Dign. Secretario.—Isidro Montufar, secretario.

SESION

del día 6 de Marzo de 1823.

La abrió el señor segundo Vice-presidente.

Se leyó y aprobó la acta del día 4.

Se dió cuenta con dos oficios del Ministerio de Relaciones, acompañando con uno, la exposición del Excmo. Sr. D. José Domínguez, como intendente jefe político de Guanajuato, sobre arreglo de su Secretaría, y con el otro el expediente promovido por los nacionales de los pueblos de Capula y Tancitaro, reclamando la propiedad de sus tierras de comunidad. Se mandó pasar á la comisión de Gobernación.

Con otros del de hacienda, remitiendo con el primero el pliego de erratas que se encuentran en el cuaderno impreso, titulado: *Documentos que tuvo presentes la comisión de hacienda para formar el plan de contribución del año de 1823*, y con el segundo el expediente instruido sobre reforma de la tesorería nacional de Oaxaca. Se mandaron pasar á la comisión de hacienda.

Con otro del de relaciones en que se inserta el decreto de S. M. I. para el restablecimiento del antiguo Congreso. Se mandó pasar á la comisión especial que está entendiendo en los asuntos del día.

Se levantó la sesión.—Antonio de Mier, Dign. secretario.—Isidro Montufar, secretario.

REINSTALACION

DEL PRIMER

CONGRESO MEXICANO

NOMBRADO EN 1822

Y DISUELTO POR EL GOLPE DE ESTADO DEL EMPERADOR ITURBIDE.

HISTORIA DE SUS SESIONES.

MEXICO: 1878

IMPRESA DE J. F. JENS, CALLE DE SAN JOSE EL REAL NUMERO 22.

CONGRESO MEXICANO

En México, á 7 de Marzo de 1823, tercero de la independencia, se reunieron en el salon de sesiones del soberano Congreso los señores diputados siguientes, en virtud de la citacion que les hizo el Sr. D. José María Becerra, vicepresidente que era al tiempo de la disolucion de aquel cuerpo.

México.
Rayas.—Aranda (D. José Mariano).
Gorostieta.—Inclan.

Guadalajara.
Valdés.—Cobarrubias.—Gonzalez.—Mendiola.

Puebla.
Alvarez.—Puig.

Veracruz.
Becerra.—Herrera (D. José Joaquín).

Yucatan.
Zavala.—Peon.

Oaxaca.
Sanchez del Villar.—Labayru.—Morales.

Guanajuato.
Mier y Villagomez.—Uraga.—Alaman.

Valladolid.
Camacho (D. Camilo).—Abarca.—Aguilar.

San Luis Potosí.
Martinez de los Rios.—Aranda (D. Pascual).—Zerraton.

Zacatecas.
Iriarte (D. Agustín).—Bocanegra.

Tlaxcala.
Guridi y Alcoeer.

Nuevo reino de Leon.
Arizpe.

Nuevo Santander.
Gutierrez de Lara.

Coahuila.
Elozúa.

Tejas.
Garza.

Alta California.
Martinez de Veá.

Baja California.
Ortiz de la Torre.

Durango.

Herrera (D. Mariano).—Porrás.—
Castaños.—Caballero.

Sonora y Sinaloa.

Riesgo.—Iriarte (D. Antonio).—
Gonzalez (D. Simon).—Escalante.—
Espinosa (D. Carlos).—Jimenez de
Bayle.—Aviles.

Nuevo México.

Perez Serrano.

Goatemala.

Montufar.—Beltranena.

Chiapas.

Fernandez de Córdoba.—Celis.

Nicaragua.

Quiñones.—Lopez Plata.

Honduras.

Gutierrez de Iturbide.—Rubí.

El señor vicepresidente manifestó que el motivo y objeto de esta reunion constaban del oficio del primer secretario de Estado, que remitió á los señores diputados al tiempo de citarlos, y es como sigue:

«Primera secretaria de Estado.—
Seccion de Estado.—Exmo. señor.—
El señor secretario de S. M. me dirigió con fecha 4 del corriente, el oficio que á la letra dice así: Exmo. señor.—
Impuesto el emperador del informe que con fecha 28 del anterior le presentó la seccion de la comision que mandó al ejército, y regresó con el objeto de dar cuenta del encargo que se le confiara: impuesto igualmente de la exposicion que con fecha de 1 del corriente elevó á sus manos por el conducto de V. E. la excelentísima diputacion provincial de esa córte: enterado de la consulta que sobre los documentos anteriores le hace su consejo de Estado, y del parecer que V. E. manifestó en representacion de ayer, se ha

dignado oír el voto de estas corporaciones: y así como para la reforma del Congreso obró persuadido de que tal era la voluntad general conforme datos inequívocos que al efecto tenia: así ahora se persuade tambien que la voluntad de la nacion es que el Congreso se restablezca; y como el emperador está siempre conforme con esta ley suprema, de que no quiere ni quiso separarse, ha acordado y decreta: que inmediatamente circule V. E. las órdenes convenientes para la reunion en la corte de todos los diputados, señalando el dia que mas próximamente pueda ser, para que reunido el número que exija la convocatoria por que fueron llamados, vuelvan á continuar sus sesiones: Que por el ministerio de hacienda se den las órdenes oportunas, para que los que se hallen ya en sus provincias sean auxiliados con las cantidades que el reglamento señala, supliéndose de los fondos públicos hasta que pueda reintegrarse de los que son destinados al efecto. Que por el de guerra se circule este decreto á todos los cuerpos del ejército para su conocimiento, y que por los jefes se presten á los diputados los auxilios que necesiten en su marcha: Que V. E. lo comunique á la seccion de la comision que se halla en Puebla, para que esta lo haga á los generales y jefes que suscribieron el acta de Casa Mata y á los que se les han adherido posteriormente; y por último, que si despues de reunidos los diputados en México, acordasen deber trasladarse el Congreso á otro punto del imperio, podrá verificarlo.

Todo lo que de orden de S. M. I. digo á V. E. para su cumplimiento en la parte que le toca.»

«Y teniendo presente que en esta corte residen diputados bastantes para reinstalar el Congreso, S. M. se ha servido disponer que se restablezca mañana á las ocho de ella: que asista el mismo emperador con el Consejo de Estado y secretarios del despacho, para solemnizar mas un acto tan deseado por la nacion: y que no estando en esta capital el excelentísimo señor presidente D. José Mariano Marin, V. E. como vicepresidente mande citar á todos los señores diputados que existen en esta córte.

Lo comunico á V. E. para que en atención á todo se sirva tomar las providencias correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. México, 6 de Marzo de 1823.—José del Valle.—Exmo. señor vicepresidente D. José María Becerra.»

En seguida dijo el mismo sr. vicepresidente que convenia nombrar dos secretarios interinos, por no hallarse presentes los señores diputados que ejercian este cargo al disolverse el Congreso; y nombró en efecto con aquiescencia general á los señores Fernandez y Arizpe.

El Sr. Zavala apoyado despues por el Sr. Valdés, hizo presente que siendo mayor el número de los diputados que faltan que el de los que han concurrido, no puede tenerse por instalado ó reunido el Congreso.

El Sr. Mendiola dijo que se debía de dar una lista de los que faltaban, para llamarlos, y tomar alguna medida respecto de los que no quieren asistir.

El Sr. Fernandez propuso que el señor vice-presidente avise al gobierno que no se ha reunido el número suficiente, y que se espere la respuesta en sesion permanente.

El señor vice-presidente dijo, que cuantas proposiciones quisieran hacerse fuera por escrito.

Leyó el Sr. Fernandez la suya, y el Sr. Herrera (D. José Joaquin), pidió se le añadiera, que el aviso á los diputados fuese del modo público correspondiente. La proposicion se redactó y aprobó en estos terminos: «Que se diga al gobierno por medio del señor vicepresidente, que no habiéndose reunido mas que cincuenta y cuatro diputados segun la lista que se acompaña, y no siendo suficiente ese número para ningún acto deliberativo del Congreso, el gobierno podia avisar á los señores que faltaban, por medio de los oficios y de un modo ostensible al público, para evitar cualquiera idea de inseguridad; teniendo entendido que para ir conforme á las miras de S. M. I., la presente reunion de diputados, se considera en estado

de permanente, esperando el resultado que avise el ministerio de las gestiones que practique en el asunto.»

Al tiempo de remitirse el oficio, se presentó el Secretario del despacho de Relaciones, manifestando la importancia y urgencia de la reposicion del Congreso este dia, por convenir así á la seguridad general, al decoro del gobierno, y á evitar la anarquía que amenazaba por todas partes.

El Sr. Herrera (D. José Joaquin), pidió que se diferiese hasta mañana, para proporcionar la concurrencia de los diputados que faltaban.

El Sr. Valdés dijo que podia conciliarse, reservándose el acto para esta tarde.

El Sr. Alaman expuso, que su provincia de Guanajuato aceptó el plan de Casa Mata, segun el cual debe convocarse un nuevo Congreso. Que los diputados reunidos, son casi todos los que compusieron la Junta Iustituyente que no fué de la confianza nacional. Que por tanto, debía esperarse por lo ménos se presentara la mayoría de los diputados, y que contestaran las provincias el decreto de reposicion.

El señor Secretario de Relaciones dijo: que no era del dia el punto que ha tocado el señor preopinante, aunque podia demostrarse que la voluntad de la Nacion está por el antiguo Congreso. Que en cuanto al primer punto, como no se trata mas que de reponer al Congreso en el ejercicio de sus funciones, bastaba para esto el número que se requiere para comenzar las sesiones, que es el de cuarenta á cincuenta segun el reglamento, bien que no se podrá entrar en deliberaciones que exigen la pluralidad absoluta de todo el Congreso.

Lo apoyó el Sr. Guridi y Aleocer, fundándose en que cuando la patria pella, todas las leyes deben callar, y que para el acto de la reposicion, no se necesitaba mas número que el que hay actualmente.

Se revocó lo acordado antes, y se dis-

puso que el Secretario de Relaciones lo avisase al Emperador.

Se presentó S. M. á las doce del día, acompañado del príncipe imperial, del consejo de Estado y de las Secretarías del despacho, y sentado en el sólio leyó el siguiente discurso:

«Señores: como la voluntad soberana de los pueblos reunidos en una gran sociedad, no tiene ni puede tener otro objeto, que el bien y la felicidad de ella misma, el órgano de esta voluntad, que es la representación nacional, no menos se debe contemplar animada del mas vivo zelo por la libertad política, que del cuidado mas diligente por la tranquilidad y seguridad del Estado. En todo lo que conviene á la libertad de la Nación, puedo gloriarme de haber sido el primero que preparó el asiento inmutable de sus bases, y el primero tambien que las fijó del modo mas claro y positivo. Mi desvelo y cooperacion posterior para la instalacion de este Congreso constituyente, ha sido tambien notorio; y esto debe constar para que con imparcialidad se pueda formar juicio de que si en el suceso de 31 de Octubre, se ha de atender á mis intenciones, decision y propósito, no necesitan de apología; y si la rectitud del dictámen que me gobernó, la mayor acriminacion solo convenceria que nada es ageno de la debilidad del entendimiento humano. Pero no es este el día de cargos y exculpaciones.

Este es el día feliz de reconciliacion. Día grande, glorioso y memorable, en que el primer Congreso de la Nación recobra sus augustas funciones como si jamás hubiesen sido interrumpidas; en que se vuelven á atar los vínculos de la sociedad desgraciadamente relajados; en que la representación nacional va á concentrar las voluntades de todos los que aman la independencia y libertad de la patria, asegurándoles el bien inestimable de la concordia; y en que el sagrado interés de la seguridad del Estado y tranquilidad pública, cederá indudablemente todo recuerdo doloroso ó irritado que fuera capaz de opacar la gloria y celebridad de tan afortunado momento. Se repone en su sólio el primer Congreso nacional, porque él y no otro alguno, es el que se debía al voto

de los pueblos, si su verdadero voto se propuso seguir el acta firmada en Casa Mata por los jefes y oficiales del ejército destinado á la ocupacion de Veracruz. Nadie puede dispensar el cumplimiento de un acto de justicia, despues que como tal habia sido reconocido.

Para obtenerlo, debió ser y hubiera sido con efecto suficiente su sencilla reclamacion; pero despues de manifestada con tanta energía, se habria ya reputado que la ofensa á la representación nacional comenzaba en el momento en que, suponiéndose lastimada por un procedimiento de puro hecho, la hubiese considerado destituida de la existencia que tenia en sí misma, segun el mérito de la reclamacion. Además ¿de qué otra suerte se podrian haber allanado las dificultades que se presentaban para la convocatoria de un nuevo Congreso? ¿Quién seria el que pudiese arreglarla sin divergencia de opiniones? ¿Quién seria el que para esto pudiese ejercer la suprema autoridad inquiriendo y declarando la voluntad de los pueblos? Y ¿cómo podria dilatarse, no ya por meses ó por años, pero ni aun siquiera por mas dias el cumplimiento del voto que desea ver en su plenitud la representación nacional? Padres de la patria, que la teneis por la libre eleccion de los pueblos, ejercida de hoy mas enhorabuena hasta desempeñar su confianza. El Congreso queda en toda la libertad que el acta de Casa Mata ha indicado. De mi parte, debo añadir todo lo que nadie dudará de quien se propuso sacrificar cuanto podia serle mas amable y aun su misma vida, por la libertad y felicidad de la patria, por satisfacer el voto de su independencia, y por evitar que el esfuerzo de obtenerla, agravase hasta el exterminio los males lamentables de una guerra intestina de diez años. A mí me bastará una insinuacion de la voluntad explorada de los pueblos, de parte de un Congreso tan justo como fiel á aquella voluntad, y en obsequio de ella y de la tranquilidad de la Nación, nada me parecerá que es costoso sacrificio. Por tanto, lo que ahora interesa eficazmente la discreta atencion del Congreso, es el restablecimiento de la paz pública y de la union del gobierno, expidiendo para ello los decretos

que estime necesarios en que declare su legítima continuacion, el lugar que elige para continuar sus sesiones, el que deben ocupar todas las tropas del imperio, que deben tener un solo lugar por ser llegado el caso á que se refiere el art. 2 del acta de 20 de Febrero extendida en Jalapa con asistencia de la comision que envié á los jefes y oficiales del ejército, y el artículo último del acuerdo celebrado consiguientemente con el capital general; y en fin el medio de satisfacer al presupuesto de que habla el art. 3 de la citada acta de Jalapa: si á todo esto tuviese á bien el Congreso agregar una amnistía que disipe toda memoria de ofensas ó errores pasados, será indefectiblemente digno de la gratitud de la posteridad.»

Despues leyó uno de los Secretarios el convenio hecho por la comision que mandó el Emperador á la villa de Jalapa para conferenciar con la junta de guerra residente en aquel punto, y el ajustado entre la misma comision y el capitán general de Puebla, demarcando la línea divisoria del territorio de aquellas y estas tropas.

Concluida la lectura, el Sr. vicepresidente, contestó á S. M. en estos términos: «Señor: el vasto y grande imperio mexicano no podrá menos de reconocer en el actual procedimiento de V. M. los vivos deseos que le animan para proporcionarle todo bien. Yo felicito á V. M. por este paso que se ha servido dar, y que manifiesta con toda claridad la sinceridad de sus augustas intenciones, que se dirigen á conformarse en todo con la voluntad de la nacion. Quiera el cielo, señor, que pueda esta medida proporcionarnos lo que todos deseamos, que es la tranquilidad pública y la gloria de S. M. El soberano Congreso tomará en consideracion los diversos puntos que se ha servido insinuar V. M., y por el conocimiento que tengo de sus dignos miembros, le protesto que lo harán con el mayor empeño, y con los deseos mayores del acierto.»

Retirado el Emperador con el príncipe y su comitiva, propuso el señor vicepresidente, y se aprobó, pasar oficio á cada uno de los señores diputados residentes en esta corte, para que

se sirvan concurrir á la sesion de mañana que se abrirá á las nueve.

Se levantó la sesion.

SESION

del día 8 de Marzo de 1823.

Reunidos en el salon de sesiones del soberano Congreso los señores diputados que se hallaron presentes, se entró en sesion secreta por disposicion del señor vice-presidente, y leída el acta del día anterior, el Sr. Martinez de los Rios expuso haberse omitido en ella á su entender, lo que S. M. indicó y recomendó de palabra para que se tomase en consideracion por los señores diputados, y era entre otras cosas, segun hacia memoria, que se tratase de la unidad de las tropas de la línea y de la capital, por deber tener un solo interés supuesta la reposicion del Congreso: los medios de satisfacer el presupuesto del art. 3 de la acta de Jalapa, y el que se decretase una amnistía general para disipar toda memoria de ofensas y errores pasados.

El Sr. secretario Fernandez respondió que todo eso consta en el discurso de S. M. que se insertará en el acta.

El señor vice-presidente expuso los motivos de haber convocado á sesion secreta, siendo el primero manifestar que segun las contestaciones dadas por algunos señores diputados á la citacion que se les hizo, conforme lo acordado en la sesion anterior, muchos estaban dispuestos á concurrir el lunes próximo, y que á otros les embarazaba el arreglo y entrega de asuntos que tenían á su cargo por sus empleos, y á algunos la desconfianza ó inseguridad en que aun se creia; pero que habiéndose ya publicado por el gobierno la reposicion del Congreso, y tomándose por otra parte algunas medidas para tranquilizar al pueblo mexicano, é infundir confianza á los señores diputados, le parecia se presentarian á la mayor breve-